



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

I.E.S. LA PROVIDENCIA

Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes de profesor de informática del Organismo Autónomo Instituto del IES La Providencia.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2024, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de cinco plazas de profesor de informática, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Primero. – Estimar las siguientes alegaciones:

CIF	Nombre
***7957**	GUILLERMO MARISCAL ZABALLA

Por los siguientes motivos: acredita disponer del CAP o Máster Universitario en formación del profesorado o que cumple los requisitos para impartir enseñanza según la legislación vigente.

Segundo. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para las plazas de profesor de informática (5) vacantes:

LISTA DE ADMITIDOS PROFESOR DE INFORMÁTICA

N.º de identificación fiscal	Nombre
***5628**	EDURNE ZIORTZA VELADO PADRONES
***7957**	GUILLERMO MARISCAL ZABALLA
***2850**	JESÚS MARÍA RASINES FERNÁNDEZ
***7815**	RAQUEL PEÑA LAZCANO

LISTA DE EXCLUIDOS PROFESOR DE INFORMÁTICA

N.º identif. fiscal	Nombre	Motivo de la exclusión
***7200**	ANDREA JUNQUERA RUIZ	No aporta CAP No aporta titulación mínima exigida
***4872**	JOSÉ IGNACIO ESCRIBANO GONZÁLEZ	No aporta CAP
***6758**	LUIS MARÍA CORBELLA ESCOLAR	No aporta CAP
***5530**	RAÚL RODRÍGUEZ TORRE	No aporta CAP

Tercero. – Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal a:



Miembros e identidad. –

– Presidencia: doña Laura Suárez Canga, secretaria municipal del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplencia: don José Luis Ceniceros Herrera, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocalía: doña Alicia Descalzo Pino, técnico Administración General de la Diputación de Burgos.

Suplencia: doña Carmen Laura Navazo Sanz, técnico Administración General de la Diputación de Burgos.

– Vocalía: Don Lorenzo Ceballos Santos, jefe de Sección de Proyectos y Obras de Carreteras de la Junta de Castilla y León.

Suplencia: don Rubén Delgado Pascual, ingeniero superior de la Sección de Proyectos y Obras de Carreteras de la Junta de Castilla y León.

– Vocalía: don Luis Pérez Alonso, ingeniero de caminos de la Diputación de Burgos.

Suplencia: doña Eva Santillana Alonso, técnico de Administración General de la Diputación de Burgos.

– Secretaría: don Enrique Santamaría Graña, secretario-interventor del Ayuntamiento de Trespaderne.

Cuarto. – La fecha y lugar de la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se publicará en el tablón de edictos de la corporación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Burgos, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

En Medina de Pomar, a 10 de julio de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez